



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA MOD. PRESUP. INTERNA N° 01
AÑO 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°038 de fecha 11.12.2025.



DECRETO:

1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2026 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3337, 15.12.2025 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 24-02-2026	MODIFIC. INTERNA N°01 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°01 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 24-02- 2026 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°01 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$0	\$0	\$250.000	\$250.000	\$0	\$250.000	GESTIÓN INTERNA/ GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para realizar pago de multa de tránsito.
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	\$5.400.000	\$20.400.000	-\$250.000	\$20.150.000	\$13.756.669	\$6.393.331	GESTIÓN INTERNA/ GESTIÓN INTERNA	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de saldos.
TOTAL GASTOS									\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N°01 Municipal año 2026, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo



DJMS

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/59XI06ye1p3VSjL>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





Modificación Presupuestaria Interna Municipal N° 01/2026

Resumen de Modificaciones:

Para el envío de esta propuesta de modificación presupuestaria, se trabajó con reporte de Balance de ejecución presupuestaria de fecha 24-02-2026.

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3337, 15.12.2025 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 24-02-2026	MODIFIC. INTERNA N°01 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°01 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 24-02- 2026 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°01 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	12	004	000	000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$0	\$0	\$250.000	\$250.000	\$0	\$250.000	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para realizar pago de multa de tránsito.
215	22	12	005	000	000	DERECHOS Y TASAS	\$5.400.000	\$20.400.000	-\$250.000	\$20.150.000	\$13.756.669	\$6.393.331	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de saldos.
TOTAL GASTOS									\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

REVISADO:

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

Firmado electrónicamente
Fany Nuñez Miranda
Directivo

Firmado electrónicamente
Mario Moises Mena Noriega
Directivo



PRESUPUESTO POR AREA DE GESTION

1 GESTION INTERNA

1 GESTION INTERNA

1 GESTION INTERNA

Codigo Cuenta	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligaciones	Devengado	Pagado	S.Obligado	S.Devengado	S. Pagado
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	5,400,000	20,400,000	13,756,669	13,175,204	13,175,204	6,643,331	7,224,796	7,224,796
Totales Area		5,400,000	20,400,000	13,756,669	13,175,204	13,175,204	6,643,331	7,224,796	7,224,796
Totales Programas		5,400,000	20,400,000	13,756,669	13,175,204	13,175,204	6,643,331	7,224,796	7,224,796
Totales SubProgramas		5,400,000	20,400,000	13,756,669	13,175,204	13,175,204	6,643,331	7,224,796	7,224,796
							Totales Generales		7,224,796